



EGP/isr/rcs
CHPYL-00543-2013

Luis Ángel Fernández Rodríguez, Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fecha 18 de julio, 16 de agosto y 19 de agosto de 2011), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Dada la necesidad de contar con los servicios profesionales de personal Enfermero con destino en las Residencias de Mayores de Cádiz y del Puerto de Santa María, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en:

Primero: Autorizar la selección de personal con la categoría de Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y del Puerto de Santa María.

Segundo: Aprobar las bases específicas que van a regular la citada selección, que se adjuntan en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero: Convocar el proceso selectivo de personal con la categoría de Enfermero/a para las Residencias de Mayores de Cádiz y del Puerto de Santa María.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. décimo del Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, se hace constar expresamente que como consecuencia de la publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación de la nueva Bolsa de Trabajo resultante de la selección, todas las Bolsas de Trabajo y Anexos de Baremo de DUE, dejarán de estar en vigor.

Quinto: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública y RRHH

Código Seguro De Verificación:	C3s2GLds/Ms06mo+XkJh1A==	Fecha	13/09/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Ángel Fernández Rodríguez Eloy Gomez Paullada Inmaculada Sibón Roldán		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/C3s2GLds/Ms06mo+XkJh1A==	Página	1/1

